41957 - Las condiciones que hacen que el Hayy sea obligatorio

Pregunta

¿Cuáles son las condiciones que hacen obligatorio el Hayy?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los expertos (que Allah tenga piedad de ellos) han expresado las condiciones que transforman al Hayy en obligatorio, las que si se cumplen, hacen que una persona esté obligada a realizarlo, y si no se cumplen, no. Existen cinco condiciones: ser musulmán, estar en su sano juicio, ser adulto, ser libre y capacidad económica.

1- Ser musulmán.

Ésto se aplica a todos los actos de adoración, porque la adoración realizada por un kaafir no es válida. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Sabed que sus caridades no son aceptadas porque no creen en Allah ni en Su Mensajero.”

[al-Tawbah 9:54]

Según el hadiz de Mu’aadh, cuando el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) lo envió a Yemen, él dijo: “Te dirigirás hacia donde están las personas que pertenecen a la gente del Libro. Llámalos a testificar que no existe dios excepto Allah, y que yo soy el Mensajero de Allah. Si te obedecen, entonces diles que Allah les ha ordenado que realicen cinco oraciones diarias. Si te obedecen en eso, diles que Allah les ha prescripto la caridad obligatoria (zakaah) que se saca de los ricos para ser entregada a los pobres”. Acordado por Bujari y Muslim.

Por lo tanto, en primer lugar se le invita al kaafir a entrar al Islam. Si se convierte en musulmán, le

decimos que ore, entregue el zaakah, ayune, realice el Hayy y las demás obligaciones del Islam.

2 y 3 – Estar en su sano juicio y ser adulto.

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “La pluma se eleva de tres (y no registra sus acciones): de quien está durmiendo hasta que es despierta; de un niño hasta que alcanza la pubertad, y de quien está demente hasta que recobra el juicio”. Narrado por Abu Dawud, 4403; clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih Abi Dawud.

Por lo tanto, un niño no está obligado a realizar el Hayy, pero si sus padres lo llevan, su Hayy es válido; el niño tendrá su recompensa y sus padres también, porque cuando una mujer levantó a un niño y preguntó: ¿Existe el Hayy para él?, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Sí, y tú tendrás la recompensa”. Narrado por Muslim.

4- Ser libre.

El Hayy no es obligatorio para un esclavo o prisionero.

5- capacidad económica.

Allah dice en el Sagrado Corán (interpretación del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas].”

[Aal ‘Imraan 3:97]

Esto incluye el poder realizarlo física y económicamente.

Que sea físicamente posible quiere decir que uno debe tener un cuerpo saludable y debe soportar las dificultades del viaje a la sagrada Casa de Allah.

Que sea económicamente posible significa que uno debe poseer los fondos suficientes para llegar a la sagrada Casa de Allah y regresar.

La Comisión Permanente de sabios dijo (11/30):

Poder realizar el Hayy significa que uno se encuentra físicamente sano, y tiene los medios de transporte para llegar a la sagrada Casa de Allah, ya sea en avión, en auto o montando un animal, o alquilando alguno de éstos medios, según la situación, y que posee las provisiones suficientes para ir y regresar. Debe tener esto además de lo que necesita para gastar en los que tiene la obligación de mantener, hasta que regrese del Hayy. Una mujer también debe tener un mahram con quien viajar para realizar el Hayy o ‘Umrah. Fin de cita.

El dinero que utiliza para llegar a la Casa sagrada debe ser un excedente de sus necesidades básicas, los gastos que se le ordenan mediante la shari’ah, y lo que necesita para cancelar sus deudas.

Al decir deudas, nos referimos a las cosas que la persona le debe a Allah, como las expiaciones, y lo que le debe a las demás personas.

Si una persona posee una deuda, y no tiene el dinero suficiente para realizar ambas cosas, es decir, cancelar la deuda y realizar el Hayy, entonces, primero debe cancelar la deuda y no tiene que realizar el Hayy.

Algunas personas creen que la razón de lo mencionado, es que la persona no tiene el permiso del que le prestó el dinero, y si el permiso fuera concedido, entonces no habría nada de malo en realizar el Hayy.

No existen fundamentos para este pensamiento, más bien la razón es estar endeudado. Se sabe que si el que prestó el dinero le da permiso al deudor para que realice el Hayy, esto no significa que la deuda se cancela, y el deudor no se libera de la obligación al obtener este permiso. Por lo tanto, se le debe decir al deudor: Primero cancela tu deuda, después, si te sobró lo suficiente, realiza el Hayy; de otro modo, en tu caso el Hayy no es una obligación.

Si el deudor que no realiza el Hayy porque su deuda se cancela, entonces se encontrará ante Allah con su Islam completo y sin faltas, porque el Hayy no era obligatorio para él, así como ni el zakaah

ni el Hayy son obligatorios para el que es pobre.

Sin embargo, si realiza el Hayy antes de cancelar su deuda, y muere antes de pagarla, él se encuentra en peligro, porque hasta al mártir se le perdona todo excepto su deuda.

El decir “los gastos que se le ordenan mediante la shari’ah” se refiere a lo que está obligado a gastar en él y en su familia por la shari’ah, sin ser exagerado ni avaro. Si posee un nivel medio, y quiere mostrar signos de riqueza, como el comprar un auto costoso para parecer rico, y no posee dinero para realizar el Hayy, debe comprar el auto que esté dentro de sus posibilidades. El gasto en un auto de este tipo no es uno de los gastos que está aprobado por la shari’ah, más bien es una exageración, que está prohibida en el Islam.

Lo que se quiere decir con “que sea económicamente posible”, es que la persona debe tener lo suficiente para su familia hasta que regrese, y que debe tener un ingreso después de regresar para cuidar de ella misma y de los que dependen de ella, como el alquiler de una propiedad, un salario e ingresos comerciales, etc.

Por lo tanto, la persona no debe usar el capital de sus negocios, las ganancias que usa para mantenerse y para mantener a su familia, para realizar el Hayy, en caso de que la pérdida de ese capital signifique la pérdida de ganancias, lo que a su vez significará que su familia no tenga lo suficiente.

Se le preguntó a La Comisión Permanente de sabios (11/36) sobre un hombre que tenía una suma de dinero en un banco islámico, de cuyas ganancias provenían sus ingresos que le permitían tener lo suficiente para llevar un estilo de vida moderado. ¿Está obligado a realizar el Hayy utilizando ese capital, sabiendo que esto afectará su ingreso mensual y que inevitablemente cambiará sus finanzas?

Ellos respondieron:

Si la situación se presenta como se la ha descrito, él no está obligado a realizar el Hayy, porque no lo puede realizar de la manera requerida por la shari’ah. Allah dice en el Corán (interpretación del

significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas].”

[Aal ‘Imraan 3:97] $

Y Él dice (interpretación del significado):

“Él os eligió [para que sigáis Su religión] y no os prescribió nada que no podáis cumplir.”

[al-Hayy 22:78]

Fin de cita.

Al decir “necesidades básicas”, se refiere a lo que una persona necesita en su mayoría para su vida, y sin lo cual se hace difícil estar, como los libros de aquel que busca el conocimiento. Por lo tanto no le decimos: Vende tus libros y utiliza el dinero para realizar el Hayy, porque ellos son parte de sus necesidades básicas. Del mismo modo, si una persona necesita su auto, nosotros no le decimos: vende tu auto y utiliza el dinero para realizar el Hayy. Pero si tiene dos autos, y no necesita uno de ellos, tiene que vender uno y utilizar el dinero para realizar el Hayy.

De igual manera, un artesano no tiene que vender sus herramientas, porque las necesita. Y si un hombre tiene un auto que usa para trabajar, y se mantiene y mantiene a su familia con el dinero que gana rentándolo, no lo tiene que vender para realizar el Hayy.

Otra necesidad básica es el matrimonio.

Si una persona necesita casarse, esto tiene prioridad sobre el Hayy; de otro modo, el Hayy prima sobre el matrimonio.

Vea también la respuesta a la pregunta número 27120.

Lo que se quiere decir con “que sea económicamente posible”, es que la persona debe tener

fondos excedentes que serán suficientes para realizar el Hayy después de cancelar todas sus deudas y de cumplir con todas las obligaciones de la shar'ia y las necesidades básicas.

Si una persona tiene la capacidad física y económica para realizar el Hayy, entonces está obligado a apresurarse a realizarlo.

Si no tiene la capacidad física ni económica de realizarlo, o si tiene la capacidad física pero es pobre y no tiene riquezas, entonces, no está obligado a realizar el Hayy.

Si una persona tiene la capacidad económica pero no la capacidad física, veremos el tema con mayor profundidad.

Si su problema es algo que la persona espera que desaparezca, como una enfermedad de la que espera recuperarse, entonces debe esperar hasta que Allah lo sane, luego debe realizar el Hayy.

Si es un problema del que no existe esperanza de que desaparezca, como una persona con cáncer o un anciano que no puede realizar el Hayy, debe designar a alguien para que lo realice en su nombre, y la obligación de realizarlo no desaparece por su incapacidad física si tiene la capacidad económica.

La evidencia de lo esto, es un informe narrado por al-Bujari (1513) según el cual una mujer dijo: "¡Oh, Mensajero de Allah!, el mandamiento de Allah de realizar el Hayy ha llegado cuando mi padre es un anciano y no puede sentarse firmemente en la montura. ¿Puedo realizar el Hayy en su nombre?". Él dijo: "Sí".

El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) estuvo de acuerdo con su comentario de que el Hayy era obligatorio para su padre aún cuando él no poseía la capacidad física para realizarlo.

Para que el Hayy sea obligatorio para una mujer, es esencial que ella tenga un mahram, y no está permitido que viaje para realizar el Hayy, ya sea obligatorio o voluntario, sin su mahram, porque el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: "Ninguna mujer debe viajar, salvo que lo haga con su mahram". Narrado por al-Bujari, 1862; Muslim 1341.

El mahram es su esposo o alguien con quien le esté permanentemente prohibido desposarse debido a los lazos de sangre, el amamantamiento o a través de los lazos del matrimonio. El esposo de una hermana, la tía materna o paterna no son mahram. Algunas mujeres toman este asunto a la ligera y viajan con su hermana y con el esposo de su hermana, o con una tía materna y el esposo de la tía, pero esto es haraam, porque ni el esposo de la hermana ni el esposo de la tía materna son mahram, por lo tanto no está permitido que viaje con ellos. Entonces, existe el miedo de que su Hayy no sea correcto, ya que el Hayy correcto (Hayy mabrur) es el que no se mezcla con ningún pecado, pero esta mujer estará pecando durante todo el viaje hasta que regrese a casa.

También es esencial que el mahram sea adulto y se encuentre en su sano juicio, ya que su objetivo es proteger a la mujer.

Si una mujer no tiene un mahram, o si lo tiene pero no puede viajar con ella, entonces ella no está obligada a realizar el Hayy.

El permiso del esposo no es una condición esencial para que sea obligatorio para una mujer realizar el Hayy, más bien, está obligada a realizarlo cuando las condiciones obligatorias se cumplan, aún si el esposo no le da permiso.

La Comisión Permanente dijo (11/20):

El Hayy obligatorio tiene tal carácter cuando se cumplen las condiciones para poder realizarlo, y el permiso del esposo no es una de ellas. No está permitido que él se lo prohíba, más bien está prescripto para él que coopere con ella para que ella cumpla con sus obligaciones. Fin de cita.

Esto esta relacionado con el Hayy obligatorio. Con respecto al Hayy voluntario, Ibn al-Mundhir narró que los expertos acordaron unánimemente que el esposo tiene el derecho de prohibirle a su mujer que realice el Hayy voluntario, porque los derechos del esposo son obligatorios sobre ella y no son sobrepasados por algo que no es obligatorio. Al-Mughni, 5/35.

Ver al-Sharh al-Mumti', 7/5-27.